



Salamanca.

**SELLO QUARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Yo, Fernando Cano, abogado de los Com. y de las dependien-
cias de la Ciudad, y de las de su territorio en el lugar que les corresponde;
Selos de la R. P. Promotor de la Real Academia de la Facultad gen-
diente; y de los de todo. Dieron son de die. Famen que proce. de sus
yender su cumplimiento; y se dieron de ellas a la Encomienda. A
corro la Ciudad. Incurra jurisdic. de los Derechos y Regalías como
S. M. tomando se refiere a D. Miguel Marco en el oficio
y por el de la Rectoría de los niños de la Doctrina; y el Cau. Patron
de este Colegio haciendo Inventario de los papeles y con la demas
formalidades que sea de incumbir; y lo que mira a las Regalías
de la Ciudad en quanto a demover sus m. y p. Crudas y m. de
el Consejo, se plugue a S. M. en caso de no haberlo hecho el
a S. M.; y para el efecto de lo de la R. P. se cite gratuitamente
al primer familiar Ord. de la R. P. y se hagan los pape. y acuerdos de
los en el oficio. Y quedaron firmados los presentes =

Yo, Juan de Corca
Salamanca

Yo, Juan de Corca

Yo, Juan de Corca
Yo, Juan de Corca
Yo, Juan de Corca

